



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DÑA. PATRICIA RUEDA PERELLÓ, D. JOSÉ MARÍA FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, DÑA. MIREIA BORRÁS PABÓN, D. ANDRÉS ALBERTO RODRÍGUEZ ALMEIDA y DÑA. MARÍA DE LA CABEZA RUIZ SOLÁS, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para las que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por medio del Real Decreto 425/2013, de 14 de junio, se aprobó el Estatuto del Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA), el cual, en su artículo 2, define las funciones de este Instituto:

“Artículo 2. Funciones.

1. Corresponden al Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA), en el ámbito de las competencias de la Administración General del Estado, las funciones siguientes:

a) La gestión de la marca España en su dimensión turística: la imagen de España como destino de viajes, en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación y con el Alto Comisionado del Gobierno para la Marca España.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

b) *La planificación, el desarrollo y la ejecución de actuaciones para la promoción del turismo español en los mercados internacionales y entre los no residentes en España, el apoyo a la comercialización de productos turísticos españoles en el exterior y entre los no residentes en España y la colaboración con las Comunidades Autónomas, los entes locales y el sector privado en programas de promoción y comercialización de sus productos en el exterior y entre los no residentes en España.*

c) *La investigación de los factores que inciden sobre el turismo, así como la elaboración, recopilación y valoración de estadísticas, información y datos relativos al turismo, y la creación y difusión del conocimiento y la inteligencia turística y la coordinación de la información sobre el sector turístico.*

d) *La prestación de servicios de marketing en el exterior a las empresas e instituciones turísticas españolas en relación con los extremos recogidos en los párrafos b) y c).*

e) *La gestión y explotación de establecimientos turísticos, que tenga encomendadas, así como realizar las inversiones que le correspondan en los bienes de su patrimonio propio, adscrito o en aquellos cuyo uso tenga cedido por otros organismos o entes públicos; en particular, es de su competencia ejercer el control de eficacia de la Sociedad Paradores de Turismo de España, S.A., e instruir a la misma respecto a las líneas de actuación estratégicas de la sociedad, sin perjuicio de las competencias que tiene atribuidas la Dirección General del Patrimonio del Estado en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.*

2. *Para el cumplimiento de sus objetivos, el Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA) podrá promover y participar directa o indirectamente en sociedades en constitución o ya constituidas, cuyo objetivo social esté vinculado a sus fines y objetivos".*

Acto seguido, se regula un consejo asesor:

"Artículo 4. Consejo Asesor de TURESPAÑA.

1. *Con el objeto de articular la participación formal de la iniciativa privada en el Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA), se crea un Consejo Asesor, dependiente de la*

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Tel. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Presidencia del Instituto, que permitirá la colaboración activa entre el sector privado y la Presidencia en los siguientes temas:

- a) Los objetivos, misión y estructura organizativa del Instituto.*
- b) La planificación estratégica de la actividad de marketing y comunicación del organismo.*
- c) La participación de las empresas turísticas en la financiación de la promoción exterior del turismo español.*
- d) Cualquier otra cuestión para la que la Presidencia requiera la opinión del Consejo Asesor de TURESPAÑA.*

El Consejo Asesor de TURESPAÑA tendrá en cuenta las recomendaciones e iniciativas del Consejo Español de Turismo y de la Conferencia Sectorial de Turismo, y sus funciones serán asesoras”.

En relación con lo mencionado, se formulan las siguientes:

PREGUNTAS

1. ¿Qué participación está teniendo el Consejo Asesor de TURESPAÑA desde que se decretó el estado de alarma?
2. ¿Ha realizado alguna planificación relativa al impulso del turismo español para mitigar la crisis que vive el sector?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 03 de junio de 2020.

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Dña. Patricia Rueda Perelló
Diputada GPVOX

D. José María Figaredo Álvarez-Sala
Diputado GPVOX

Dña. Mireia Borrás Pabón
Diputada GPVOX

D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida
Diputado GPVOX

Dña. María Ruiz Solas
Diputada GPVOX

Dña. Macarena Olona Choclán.
Portavoz Adjunta GPVOX.

C.DIP 35770 04/06/2020 11:59